nos, y saliendo à la media noche (como suelen los Labradores salir à deshora à registrar sus simenteras) dicho Blas, y otro hermano Manuel Fernandez à la puerta del patio de la casa, vieron al Venerable Padre junto à sus carretas, y advirtiendo, q̃ se estaua riendo, le preguntaron la causa: Y èl con grande sinceridad respondiò: *Me rio de vna vieja, que ha muerto en la Puebla, y embiò à nuestro Convento que le dixessen al Padre Aparicio, que la encomendasse à Dios, y que bolvia à repetir: Aì està Fray Sebastian de Aparicio encerrado en el Convento.* Quedaron confusos los dos hermanos, pensando como lo avia sabido, sin aver salido de la Estancia. Y el dia siguiente tuvieron certidũbre de ser el caso verdadero, porque llegò vn Religioso, que iba de la Puebla; y dixo: Que à la media noche avian llegado à tocar à la Porteria del Convento; y avian llevado mensage de vna muger vieja, y enferma al dicho Padre Aparicio, rogandole, que la encomendasse à nuestro Señor.

Estando doña Agustina de Vera, muger Noble, muy afligida por ver desnudos quatro hijos que tenia, y estar ella muy pobre, comunicò su aflicion con el Venerable Padre, el qual la consolò, diziendole: *No os aflixais, que de los quatro hijos que teneis, dareis dos à Dios, y con esso tendreis menos que vestir.* Y junto con esta noticia le diò vn Abito viejo, para que vistiesse à los que quedaran. Y luego sucediò lo que le avia anunciado, que se le muriò vna niña, y le quedaron dos hijas.

Lorenço Diaz, padecia habitualmente vn dolor de cabeza, que le acongoxava mucho: y refiriendo su pena al Venerable Padre, se la escuchò el Siervo de Dios, y luego se quitò el sombrero, que tenia en la cabeza, y se lo diò, diziendole: *Tomad este sombrero, que todas las vezes que os lo pusiereis, se os quitarà el dolor.* Lo qual experimentò èl evidentemente, que aunque muchas vezes le repitiò el dolor de cabeza, luego que se ponia el sombrero, se le suspendia. Y lo mismo sucediò con cuerdas, que daua à las mugeres para quando estuviessen de parto, que practicavan todas los buenos sucesos, que les pronosticava el Venerable Padre, siempre que se ponian dichas cuerdas. Entre estas fue vna la muger de Francisco de la Caxica, el qual dixo al Venerable Padre, que estaua enferma su esposa de acha-

chaque de vn mal preñado, triste, y melancolica, porque dezia, que avia soñado muchas vezes, que se avia de morir de aquel parto. Y entonces el Padre Aparicio se quitò la cuerda, que traìa ceñida, y dandosela, le dixo: *Dadle este cordon à vuestra muger, que se lo ciña à raiz de las carnes; y dezidle q̃ no peligrarà, antes tendrà buen parto.* El dicho Francisco Caxica con la publica voz que avia oìdo, de que todas las mugeres, que tenian cuerda del Venerable Padre, parian felizmente, tuvo à felicidad, que el Siervo de Dios se la diesse, sin averla solicitado, y la llevò con notable alegria à su muger, la qual experimentò lo que avia dicho el Siervo de Dios.

Sebastian de Pliego estaua grauemẽte enfermo de vn achaque, de que entendiò morir, è yendole à visitar el Venerable Padre, le informò de lo que padecia, y le diò à entender las pocas esperanças que tenia de su vida; à que respondiò el Siervo de Dios: *No tengais pena, que no aveis de morir de esta enfermedad* Y sucediò assi, que dentro de breves dias se leuantò bueno.

Domingo Duarte tomò vna coyunda de las carretas del Venerable Padre (estando èl ausente, y sin que nadie lo viesse) porque la necessitava, para hazer riendas à vn freno; despues de cinco, ò seis meses, fue el Venerable Padre à casa de este Labrador à pedir limosna de trigo, y vrgiendole escrupulo de conciencia, le dixo: Padre Aparicio vna cosa tengo de que pedirle perdon; y antes que lo declarasse le divo el Siervo de Dios: *Què? La coyunda que tomasteis de mis carretas? Luego al punto os la perdonè, porque supe que tenias necessidad de ella para riendas de vn freno.* El hombre se admirò, considerando que nadie se la avia visto lleuar, ni èl lo avia descubierto à persona alguna.

En vna ocasion dixo el Venerable Padre à Pedro Lopez de Angulo, Labrador de Chololam: *El demonio me ha auyentado los Bueyes, y me ha escondido el manto, venid conmigo, me ayudareis à buscarlos.* Fuel el Labrador en su compañia, y aviendo caminado algun trecho, le dixo el Venerable Padre: *Andad, bolveos à vuestra casa, que ya vienen los Bueyes.* Siendo assi, que no parecian en toda aquella distancia, que se podia percebir con la vista; y preguntandole, què donde venian, que no los via? Respondiò el Siervo de Dios: *Aì, aì, vie-*

vienen ya cerca. Y vltimamente vinieron los Bueyes, por donde avia dicho el Venerable Padre.

No faltò ſimil de eſte Don en nueſtro Seraſico Padre San Franciſco, que fueron muchas las coſas futuras, que con eſpiritu Profetico predixo, y aun en las preſentes deſcubriò muchos ſecretos de conciencia; como ſe viò en el caſo referido en el tercer libro, quando en vn Carro de fuego ſe apareciò, aun viuiẽdo, à ſus Frayles, y los iluſtrò de tal ſuerte, que vnos à otros ſe reguiſtraron los interiores; lo qual patentemente ſe vè figurado en Elias, quãdo volò en aquel otro Carro de fuego, para apartarſe de ſu Diſcipulo Eliſeo, q̃ figura al Hijo, y Diſcipulo de Franciſco Aparicio, el qual podia tambien dezir lo que aquel: Padre mio, Padre mio, Carro de Iſrael, y ſu Carretero; ruegote que ſea hecho en mi doblado tu eſpiritu Profetico. Quãdo pocos dias antes ſe le apareciò, y lo confortò, como ſe dixo en el Capitulo trece, y todos los que vemos quãto ſe le aſemejò en eſte Don como en todas las demàs Virtudes, podemos dezir lo que los hijos de aquellos Profetas: Verdaderamente deſcansò el eſpiritu del Profeta Elias Franciſco ſobre ſu hijo Eliſeo el Profeta Aparicio.

Pater mi, Pater mi, currus Iſrael, & auriga eius, obſecro, vt fiat in me duplex ſpiritus tuus.

Requieuit ſpiritus Eliæ ſuper Eliſæum. 4. Reg. ca. 2

CAPITVLO XVII.

De la devocion que tuvo el Venerable Padre Aparicio à las Animas del Purgatorio, y como muchas ſe le aparecieron.

SAnta, y ſaludable obra es orar por los difuntos, para que ſean libres de las penas que padecen, las quales ſon tan grandes, que como dize San Gregorio, es vno miſmo el fuego del Purgatorio, y del Infierno; con vna diferencia, que para vnas es temporal, y para otras eterno; como vemos acà, que en vna miſma fragua ſe echa vna pieza de oro, y ſe acriſola, y purifica; y ſe echa vn leño, y ſe quema, y convierte en carbon: pues aſsi aquel fuego penal à los amigos de Dios, que murieron en gracia, los pone puros, y acriſolados vaſos de oro, para que parezcan en la Meſa del Señor la Bienaventurança, y à los miſerables pecadores, à quien cogiò la muerte en pecado mortal, los quema, y abraſa ſiempre, y por toda la eternidad ſeràn tizones de aquellas tenebroſiſsimas hornazas, donde, ni por vn inſtantante tendrà jamàs el mas leue deſcanſo; eſto es, en quanto à la pena de ſentido. En quanto à la de daño (que es carecer de ver à Dios, y eſtar detenidas por ſu culpa, para gozar la divina viſion) es tan grande dolor, que no llegan, ni pueden llegar à èl quantas penas ſe pueden padecer en eſta vida; que aunque la eſperança de ver, y gozar del ſummo Bien, les cauſa conſuelo, con todo el miſmo amor, y deſeo de poſſeerle, excede todo deſconſuelo, y haze intolerable eſte tormento. De aqui ſe puede inferir, quanto es el bien que ſe le haze à vna alma, y quanto lo eſtimarà ella, quando con Oraciones, Sacrificios, Limoſnas, y otras obras penales le favorecẽ los viuos, para que ſe le abrevien eſtos tormentos, y conſiga la poſſeſsion de aquel deſcanſo. Y à la contra: Quanto ſerà el agravio, que les haze el vivo, que por ſu omiſsion no cumple, ni ſatisface lo que ellas dexan ordenado, y por eſta cauſa las tiene impedidas, y encarceladas! Para movernos à piedad en cauſa tan benigna, debemos atender mucho à el cõſejo del Apoſtol San Pablo, que dize: Acordaos de los preſos, como ſi eſtuvieſſedes preſos voſotros juntamente. Cada vno ſe conſidere quando ſalga de eſta penoſa peregrinacion encarcelado (à buen librar) en aquellos triſtes ſenos de congoxa, y dolor, y vea como deſearà la ſoltura, y libertad; para que aſsi la ſolicite aora mientras puede, para aquellas pobres apriſionadas almas. Si ſacar acà vno de la carcel, donde ſolo padece el cuerpo, es tã eſtimable, tan precioſo, y digno de alabança; quanto lo ſerà libertarle de aquella priſion, en que padece el eſpiritu, y donde ſon tã terribles los dolores, que ſu grandeza ſolo la pueden ponderar las miſmas almas benditas, amigas de Dios, que confirmadas en gracia las toleran? Muy biẽ meditava todas eſtas conſideraciones nueſtro Venerable Aparicio, quando laſtimado, y compaſsivo tanto orava, y ſe afligia por ellas. Y ſi por librar à vn hombre pobre, que lleuavan preſo à la Carcel de Mexico, diò cõ toda liberalidad tres mil peſos en reales, ſin eſperança de otro interès, ni comodidad, que darlos por amor de Dios, para que ſu amigo no penaſſe encarcelado; què no haria para que las almas, amigas de Dios, y ſuyas, por eſtar en gracia fueſſen libres de las carceles, en que las pone la Rectiſsima Juſticia Divina? Y mas deſpues

S. Greg. 4 Dialog. ca. 25.

Memento te vinctorum, tamquamſimul vincti. Ad Heb. cap. 23.